

SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO SKALE2CT. Expte.: 015/24

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.

PLAZA SAN MIGUEL, 1 -5º IZQ.

33202 GIJÓN

CIF: A33526369

Sobre 2: Documentación relativa a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor

1. Propuesta técnica.
2. Convenio colectivo de aplicación

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA DE
APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL
PROYECTO EUROPEO
SKALE2CT**

**Interreg
Europe**



**Co-funded by
the European Union**

SKALE2CT

Propuesta Técnica

Objeto del documento

El presente documento responde a la exigencia del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de asistencia técnica Asistencia Técnica y asesoramiento de apoyo a la gestión y coordinación del seguimiento de la ejecución de las distintas actividades del proyecto europeo SKALE2CT, con título "Skills and Scale to Connect for Business Acceleration Services policy transfer" y que se enmarca en la primera convocatoria del programa Interreg Europe 2021-2027, de que el licitante presente una propuesta técnica que contendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Metodología y coordinación del plan de trabajo propuesto para prestar el servicio con justificación de su adecuación al objeto del contrato
2. Propuesta de cronograma y plan de trabajo a llevar a cabo en la prestación del servicio

1. Metodología y coordinación

1.1. Contexto General del Concurso

En este capítulo describiremos las líneas contextuales en las que se enmarca este concurso, tales como la comprensión del Contrato o la descripción de las principales necesidades del cliente detectadas. Asimismo, demostraremos en esta propuesta nuestro conocimiento del proyecto "Skale2CT" y del programa Interreg Europa.

1.1.1. Comprensión del contrato

De la lectura de los Pliegos del Concurso, se desprende que el objeto del contrato consiste en una asistencia técnica de apoyo al seguimiento y gestión de las acciones del proyecto SKALE2CT, básicamente un apoyo a los aspectos administrativos, presupuestarios y técnicos del mencionado proyecto.

La asistencia técnica se divide en 6 funciones y actividades principales claramente establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, a saber (resumen no-exhaustivo):

1. Asesoramiento general para consolidar y coordinar los procedimientos de gestión, directrices financieras, sistemas de seguimiento y evaluación

del proyecto, de acuerdo con el “Programme Manual” vigente en cada momento¹.

2. Apoyo general en relación con el asesoramiento y consultoría en las cuestiones administrativas y financiero-presupuestarias y en la gestión diaria del proyecto y de coordinación del partenariado
3. Asistencia en la preparación, desarrollo y seguimiento de acuerdos de las distintas reuniones celebradas en el marco del proyecto (incluyendo reuniones internas con Fomento de San Sebastián, inicialmente con una periodicidad quincenal, así como el apoyo al llamado “Mid-term review” con el Secretariado de Interreg Europa)
4. Apoyo en los procesos semestrales de informe de actividad y justificación de gastos (PR’s), tanto al Jefe de Fila como a los socios
5. Asesoramiento técnico sobre la normativa de publicidad y comunicación del Programa Interreg Europe
6. Preparación de las solicitudes de modificación del proyecto y justificación de desviaciones

En ese sentido, podríamos distinguir entre dos tipos de trabajo diferenciados pero, en cierto modo, complementarios:

a) Apoyo en la gestión técnica

- a. Apoyar al partenariado en la puesta en marcha de las actividades del proyecto asegurando la coherencia con lo planteado en el formulario de candidatura
- b. Justificar y presentar ante la Autoridad de Gestión del Programa las acciones y actividades realizadas en el marco del proyecto
- c. Realizar y emitir informes de actividades solicitados por la Autoridad de Gestión, Administración Estatal, Autonómica o Comunitaria o empresa externa designada por cualquiera de éstas
- d. Apoyo y animación de las reuniones con los socios del proyecto
- e. Realizar el seguimiento de las actividades ejecutadas y presentar informes sobre su desarrollo
- f. Redactar documentos e informes.

b) Apoyo en la justificación administrativa y económico-financiera del proyecto.

- a. Justificación Económica y Financiera del Proyecto ante la Autoridad de Gestión
- b. Seguimiento del Circuito financiero del Proyecto

¹ Cabe destacar que, en paralelo a la 3ª convocatoria del Programa Interreg Europa, el Secretariado ha publicado una versión 3 del “Manual”, cerrada a Diciembre de 2023 y disponible desde el 4 de marzo de 2024

- c. Solicitud de Pagos a la Autoridad de Pago
- d. Realización de modificaciones presupuestarias, si fuera el caso, a petición de los socios del proyecto y asesorar a los socios sobre cómo plantearlas de acuerdo con la normativa financiera de Interreg Europe.
- e. Formación y tutorización a los socios sobre los requerimientos administrativos y financieros del Programa

En la realización del trabajo DEX **se sujetará a las condiciones establecidas en las bases para la contratación**, y, particularmente, a lo que en ellas se establece respecto de los trabajos a presentar y a la metodología de trabajo, con el máximo respeto a los plazos establecidos. Nuestra propuesta metodológica se dirigirá prioritariamente a satisfacer los contenidos del trabajo propuestos en el Pliego de Contratación.

1.1.2. Necesidades del Cliente

En función de lo señalado en el epígrafe anterior, entendemos que las necesidades del cliente, a la sazón el partenariado del proyecto, son las siguientes:

- ✚ **Velar por la puesta en marcha de las acciones objeto del concurso** de forma coordinada con el conjunto del partenariado
- ✚ **Apoyar al Jefe de Fila y a los socios transnacionales** en las facetas administrativas y presupuestarias del proyecto.
- ✚ **Consultoría y asesoramiento general** a los socios para la correcta ejecución y realización de las actividades del proyecto.

1.1.3. Conocimiento del proyecto SKALE2CT y de Interreg Europa

Tal y como lo subraya el pliego técnico, SKALE2CT es un proyecto de cooperación territorial co-financiado por el programa Interreg Europa de la Unión Europea (FEDER).

El programa **Interreg Europa** se enmarca dentro de la llamada “Cooperación Territorial Europea” (CTE), conocida genéricamente como “Interreg”.

La CTE es un instrumento de financiación, diseñado en el marco de la Política de Cohesión, que tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional a través de la cooperación entre regiones europeas a diferentes niveles. De esta forma,

Interreg se articula en torno a cinco ejes de cooperación: transfronterizo, transnacional, interregional, ultraperiférico y vecindad. Interreg Europa responde al eje de “cooperación interregional”

Para el período 2021-2027 está vigente el Reglamento (UE) 2021/1059 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Apoya a los gobiernos regionales y locales a desarrollar y ofrecer mejores políticas. En general, pretende mejorar la política de cohesión a través del intercambio de experiencias, la transferencia de buenas prácticas y las iniciativas conjuntas para lograr un impacto integrado y sostenible.

El programa Interreg Europa cubre todas las prioridades políticas del período 2021-2027 (Inteligente, Verde, Conectada, Social y Ciudadanía), incluida la específica del programa asociada a la Gobernanza, para apoyar Proyectos de Cooperación Interregional.



De acuerdo con la filosofía de dicho programa, su objetivo principal es el de mejorar la aplicación de las políticas de desarrollo regional, incluidos los programas de inversión para fomentar el empleo y el crecimiento, promoviendo el intercambio de experiencias, los enfoques innovadores y el desarrollo de capacidades en relación con la identificación, la difusión y la transferencia de buenas prácticas entre los actores de la política regional.

Para el período 2021-2027, el programa Interreg Europa únicamente ha seleccionado una prioridad y un objetivo específico: (i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas.

En ese marco, promueve pues el intercambio y aprendizaje de buenas prácticas, iniciativas y de metodologías con el fin de mejorar políticas públicas.

Tipología de proyectos “Interreg Europa”

El programa apoya proyectos de cooperación interregional entre agentes políticos, que deben incluir al menos uno de los instrumentos de política regional de los programas de inversión para fomentar el empleo y el

crecimiento.

Los proyectos se desarrollan durante 4 años y tendrán dos fases:

- La fase principal (core) dura un máximo de 3 años y se dedica a mejorar las políticas a través del aprendizaje. Incluye actividades de aprendizaje para apoyar el intercambio de experiencias, el desarrollo de capacidades, la transferencia de buenas prácticas y los enfoques innovadores. En esta fase se podrán incluir, en casos justificados, acciones piloto para testar enfoques nuevos y prometedores.

- La fase de seguimiento (follow-up) constituirá el último año del proyecto. Se dedicará principalmente a supervisar los primeros efectos de las mejoras políticas y a comprobar si se consiguen mejoras adicionales. Las regiones asociadas que hayan elaborado un plan de acción para la mejora de políticas, deberán supervisar si se están logrando los objetivos previstos en sus planes.

A lo largo del proyecto los socios deben involucrar a un grupo de agentes regionales interesados (Regional Stakeholder Groups).

También se espera que los proyectos contribuyan al contenido y las actividades de la Plataforma de Aprendizaje Político para garantizar que los conocimientos pertinentes aprendidos en los proyectos puedan llegar a otros actores políticos regionales en Europa.

Del mismo modo, cabe la posibilidad en una fase intermedia de los proyectos de solicitar un apoyo financiero adicional para poner en marcha acciones pilotos demostrativas.

Algunas novedades del Programa durante el periodo 2021-2027

El apoyo de la UE a la cooperación interregional comenzó hace unos 30 años. Para el periodo 2021- 2027, Interreg Europa presenta algunas novedades que incorporan las lecciones aprendidas del programa anterior y que garantizarán un uso óptimo de los recursos:

1. Una única prioridad general, dedicada al desarrollo de capacidades para reflejar mejor la naturaleza central del programa.
2. Un ámbito ampliado. Al centrarse en la prioridad general del desarrollo de capacidades, las regiones podrán intercambiar experiencias sobre una amplia gama de cuestiones de desarrollo regional.
3. Un enfoque más "ligero" de los programas de los Fondos Estructurales. En comparación con el período 2014-2020, el requisito de que los proyectos aborden programas en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo se reduce del 50 % de los instrumentos abordados a "al menos uno", lo que crea más oportunidades para que los proyectos aborden otros instrumentos de la política de desarrollo regional.
4. Un enfoque reforzado orientado a los resultados. Se ha rediseñado el enfoque "en dos fases" de la ejecución de los proyectos. A partir de ahora, los

proyectos deberán alcanzar sus objetivos (es decir, mejorar los instrumentos políticos² que abordan) a más tardar al final de la fase central. **Sólo las regiones que no logren una mejora de las políticas al final de esta fase tendrán que elaborar un plan de acción³.**

5. Un mayor énfasis en el aprendizaje práctico (con la posibilidad de emprenderse acciones piloto desde el inicio del proyecto, si bien en el caso de SKALE2CT entendemos que tal posibilidad sería para una fase intermedia).

En resumen, el intercambio de experiencias entre los socios (también denominado "proceso de aprendizaje interregional") es el principal catalizador para generar la mejora política esperada en las regiones participantes. Las actividades típicas relacionadas con este proceso de aprendizaje incluirán seminarios, talleres, visitas sobre el terreno, intercambios de personal y revisiones inter pares. El proceso de aprendizaje se basa en la identificación, el análisis y el intercambio de conocimientos y prácticas políticas de las regiones participantes en el ámbito político abordado por el proyecto.

² Un **instrumento político** es un medio de intervención pública. Se refiere a cualquier estrategia, programa o ley desarrollada por las autoridades públicas y aplicada para mejorar una situación territorial específica.

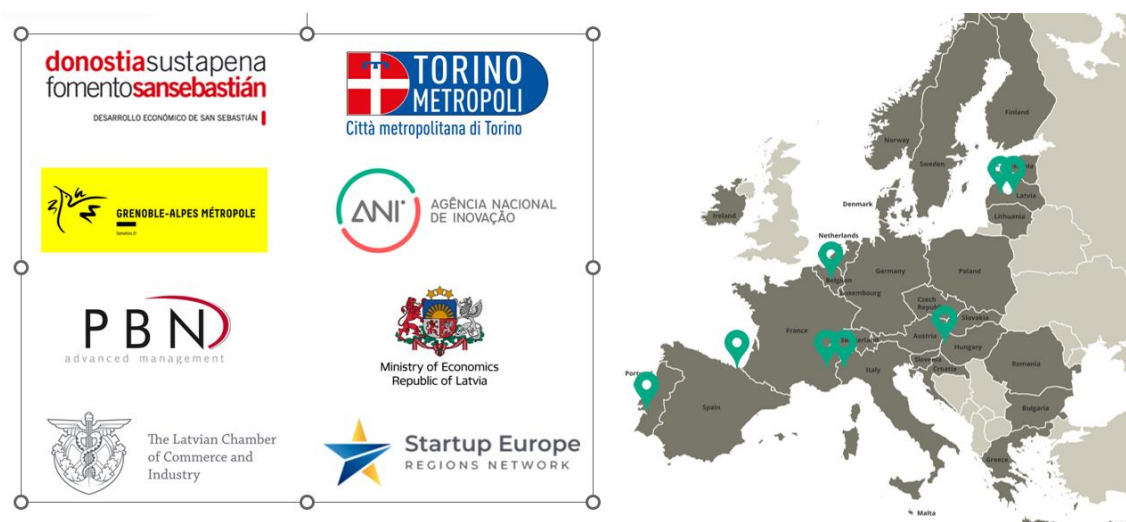
En la mayoría de los casos, se asignan recursos financieros a un instrumento político. Sin embargo, un instrumento también puede referirse a una estrategia o marco legislativo sin financiación específica (por ejemplo, una Estrategia de Especialización Inteligente) siempre que esta estrategia o marco legislativo cumpla la definición anterior (es decir, "desarrollado por las autoridades públicas y aplicado para mejorar una situación territorial específica"). En principio, los documentos internos de las organizaciones (por ejemplo, declaraciones de misión, orientaciones estratégicas internas) no se consideran instrumentos políticos. En el contexto de Interreg Europe, los programas operativos en el marco del objetivo de inversión para el empleo y el crecimiento son "instrumentos políticos". Más allá de los programas de la política de cohesión de la UE, las autoridades públicas locales, regionales o nacionales aplican sus propios instrumentos políticos, que también pueden ser abordados por los proyectos de Interreg Europe

³ El **plan de acción** para la mejora de las políticas es un documento en el que se especifica cómo se aplicarán en una región las lecciones extraídas del trabajo de cooperación en la fase central, con el fin de mejorar el instrumento político abordado por dicha región. Proporciona información sobre la naturaleza, los costes y el calendario de la(s) acción(es) que se llevará(n) a cabo, las partes interesadas implicadas y la forma en que la(s) acción(es) se deriva(n) del proyecto. Sólo las regiones que no logren una mejora de la política al final de la fase central deberán elaborar un plan de acción.

En ese contexto, el proyecto **SKALE2CT** fue presentado y seleccionado en la primera convocatoria del programa Interreg Europe 2021-2027. Tal como lo se recuerda en los pliegos y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, en este caso, su objetivo es la mejora de los programas y capacidades existentes en emprendimiento y programas de aceleración para personas emprendedoras a través del conocimiento e intercambio de aprendizaje mutuo entre diferentes ecosistemas locales y regionales de innovación. Se enmarca pues entre los proyectos afectados al Objetivo Político 1 de la Política Europea de cohesión (*Smarter Europe*), y en particular en el ámbito de la competitividad empresarial.



SKALE2CT, liderado por Fomento de San Sebastián, cuenta con la participación de Città Metropolitana di Torino (IT), Grenoble-Alpes Métropole (FR), Portuguese National Innovation Agency (PT), Pannon Business Network Association (HU), Ministerio de Economía de Letonia (LV), Cámara de Comercio e Industria de Letonia (LV) y de la red europea SERN-Start-up Region Network (BE).



Sin entrar en los detalles del proyecto, que siguen las mencionadas fases y tipologías de actividades de intercambio y aprendizaje, cabe destacar y recordar la obligación principal de los socios de mejorar los instrumentos de política previamente identificados, a saber:

1. FSS: SAN SEBASTIAN DSS ESTRATEGIA 2030 (Estrategia 2030)
2. Turín: Plan Estratégico Metropolitano 2021-2023: Estrategia 1.3 Estimular la innovación en el sistema de las pymes y microempresas
3. Grenoble: Pacto Económico Local de Grenoble hacia una alianza económica del territorio más resiliente

4. INA: Estrategia Nacional de Especialización Inteligente Portugal 2030
5. Hungría: EDIOP PLUS - PROGRAMA OPERATIVO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO PLUS, CCI: 2021HU16FFPR001, (2021-2027)
6. Letonia: Ley de ayudas a las actividades de empresas de nueva creación

Estos cambios y estas mejoras podrán ser posibles bien a través de “Nuevos proyectos financiados por su instrumento”, “Cambio en la gestión del instrumento” o “Revisión del propio instrumento”.

1.2. Descripción detallada de las tareas de la prestación de servicios

La prestación de nuestra asistencia técnica abarcará como mínimo los contenidos previstos en el pliego de condiciones para las 3 fases, tal como se resumen y explicitan en los siguientes apartados de este documento.

Nuestra propuesta se basa en un plan de trabajo que integra las diferentes labores de forma absolutamente conexcionada y con el objetivo de obtener el máximo rendimiento de los trabajos a realizar.

Nuestro apoyo a la labor técnica y administrativa tendrá carácter integral para todos los socios, con especial hincapié en el Jefe de Fila, Fomento de San Sebastián.

Las principales actividades que llevaremos a cabo serán orientadas hacia:

- **Velar por la puesta en marcha de las acciones objeto del concurso** de forma coordinada con el conjunto del partenariado
- **Consultoría y asesoramiento general** para la correcta ejecución y realización de los procedimientos exigidos por el Programa INTERREG EUROPA

Así pues nuestra asistencia técnica hará especial hincapié en cumplir con las demandas del Pliego de Prescripciones técnicas: **Apoyar al Jefe de Fila y a los socios transnacionales** en todas las facetas administrativas y presupuestarias del proyecto y en labores de consultoría y asesoramiento técnico sobre las principales actividades del proyecto. Los principales hitos de este trabajo se pueden resumir como sigue.

1.2.1. Apoyo en las reuniones de Trabajo

Los socios, para llevar a cabo el proyecto de acuerdo con lo estipulado en el formulario de candidatura, mantendrán reuniones de coordinación regularmente. Nuestro trabajo en este campo consistirá básicamente en:

- Redactar una propuesta o borrador de Orden del Día y de la convocatoria de la reunión, así como en la preparación de materiales de presentación, documentos de apoyo, etc., todo ello en estrecho contacto tanto con el Jefe de Fila como con el socio encargado de organizar la reunión
- Asistir a las reuniones establecidas en el pliego (Turín los 19/20 de junio 2024; Lisboa u Oporto entre Mayo y Junio de 2025; y Bruselas hacia Mayo/Junio de 2026) y apoyar técnicamente a los socios para resolver o aclarar todo lo relacionados con el Programa Interreg Europa en todo lo relacionado con el proyecto Skale2CT: ámbito técnico, ámbito administrativo y financiero.
- A posteriori, redacción del Acta de la Reunión y su remisión a todos los socios, tras ser validado por el Jefe de Fila. Se guardará una copia que servirá de Anexo a las justificaciones presupuestarias del proyecto.

1.2.2. Justificaciones ante la Autoridad de Gestión y el STC

Las justificaciones de las cuestiones técnicas y administrativas ante la Autoridad de Gestión y el Secretariado Técnico Común están muy ligadas a los aspectos económicos y financieros, que describiremos más adelante.

La principal forma de justificar las acciones realizadas por los socios serán los informes de actividad (*Policy Reports*), que detallarán las acciones llevadas a cabo, si ha habido desvíos o no con relación a lo que estaba previsto, si se han publicitado correctamente etc. Además de ser ésta una acción obligatoria, el hecho de hacerla correctamente puede servir a la Autoridad de Gestión como elemento de fiabilidad del partenariado, lo que siempre puede ser una “carta de presentación” de la eficiente gestión del partenariado de cara a futuras y nuevas convocatorias del Programa Interreg Europa. Por ese motivo nuestro trabajo de apoyo en este terreno no solamente irá encaminado a cumplir con las normas del Programa sino también a mostrar fiabilidad y eficiencia, para avalar futuras candidaturas que se presenten en próximas convocatorias.

1.2.3. Emisión de informes

En toda ejecución de proyecto de cooperación las autoridades de gestión del Programa, bien sea la Administración Nacional, Autonómica o Comunitaria suelen pedir informes complementarios sobre acciones o actuaciones parciales del proyecto. Nuestro servicio de consultoría estará a disposición del partenariado para cumplir con esta tarea de apoyo en la redacción de los informes. Estos documentos también pueden tener que ver con el desarrollo de la ejecución de acciones acometidas por empresas subcontratadas en el marco del Proyecto. Por ese motivo, proponemos que nuestro apoyo también sea el seguimiento de los trabajos realizados por estas empresas para advertirles a través del partenariado del proyecto y del Jefe de Fila sobre posibles desviaciones o incumplimientos con respecto a la normativa comunitaria, a la línea temática del proyecto o incluso con respecto a las normas de imagen y comunicación.

1.2.4. Otras acciones de apoyo técnico y administrativo

Además de las cuestiones anteriormente reflejadas, nuestro trabajo se centrará en las siguientes acciones:

- Asesorar a los socios sobre posibles modificaciones que deseen introducir en el proyecto para que éstas sigan las normas de elegibilidad. Asimismo, la mayoría de Programas de Cooperación Territorial distingue entre cambios sustanciales y cambios no sustanciales. Los no sustanciales no es preciso pedir autorización para su solicitud, pero sí los sustanciales, aspecto que nosotros gestionaríamos en colaboración con el Jefe de Fila en el marco de nuestra actividad.

Asimismo, puede ocurrir que se quieran introducir cambios cuya sustancialidad puede ser objeto de duda o controversia para el socio en cuestión o para el partenariado en general. Nuestra misión será asesorar sobre la mejor manera de proceder y en todo caso apoyarnos en consultas permanentes con el STC para que todo se realice conforme a normativa legal.

Una vez realizado este asesoramiento, nuestra labor también consistirá en informar, a través del Jefe de fila, de los cambios a la Autoridad de Gestión o al Secretariado Técnico Conjunto del Programa.

- Guardar la documentación, clasificarla y tenerla siempre disponible para el partenariado del proyecto

Lógicamente nuestra asistencia técnica incidirá especialmente en el Jefe de Fila –Fomento de San Sebastián- aunque el asesoramiento será integral para el conjunto del partenariado. Así pues, en nuestro apoyo a la Gestión y Justificación financiera y presupuestaria del proyecto, DEX se compromete a prestar un asesoramiento integral a los socios de SKALE2CT, de forma que éstos podrán contactar con nosotros en cualquier momento y no sólo en los períodos de justificación de gastos. DEX será especialmente proactivo en este sentido, y animará las actividades que los socios deberán realizar al respecto, y que básicamente son las siguientes:

- Seguimiento financiero.
- Seguimiento físico.
- Verificaciones de gastos.
- Solicitudes de pago.
- Modificaciones del proyecto.
- Cierre del proyecto.
- Alerta sobre plazos y cuestiones de forma.

En relación con las cuestiones administrativas, DEX propondrá a los socios utilizar sistemas electrónicos de gestión y almacenamiento de documentos compartidos (inicialmente, a través de un depositario común en Teams), de modo que todos podamos trabajar virtualmente sobre documentos comunes del proyecto.

1.2.5. Asesoramiento técnico sobre las actividades del proyecto

Nuestra misión será asegurar que los trabajos de los socios siguen una metodología común que habrá sido propuesta y actualizada en las reuniones de trabajo del partenariado. Se trata de que todo el mundo siga una línea metodológica coherente con lo reflejado en el formulario de candidatura aprobado. Nuestra acción de apoyo consistirá también en advertir y proponer la corrección de eventuales desviaciones sobre el plan de trabajo aprobado por el Programa Interreg.

1.2.6. Asesoramiento técnico sobre la normativa de comunicación

En el nuevo período de Programación 2021-2027 los Programas van a ser especialmente exigentes con el cumplimiento de la normativa de comunicación que han de seguir los proyectos. Nuestra labor consistirá en asegurar que todos los productos y entregables que realizarán los socios siguen estrictamente la mencionada normativa y el plan inicial presentado en el formulario, con el fin de garantizar que ninguna actividad sea declarada ilegible por su incumpliendo. Haremos especial hincapié en esta cuestión en las reuniones con los socios y en general en la asistencia técnica diaria y a distancia a través de la comunicación electrónica y telefónica.

1.2.7. Mid-term review y posible Acción Piloto

En el nuevo período de Programación 2021-2027, tal y como se describe en el pliego, el Secretariado organizará un proceso de revisión del proyecto para comprobar la ejecución del proyecto y preparar la fase de seguimiento. Dicho proceso tendrá lugar entre septiembre y febrero de 2025. De cara a ello, será importante tener una monitorización al día no solamente de la ejecución administrativa y financiera del proyecto, sino también de los principales indicadores que figuran en el punto C.5 del formulario (“Output indicators” y “Results indicators”), como por ejemplo el número de organizaciones que cooperan de manera interregional (código Interreg RC087), el número de eventos de aprendizaje organizados (OI15), el número de Buenas Prácticas identificadas (OI16), el número de organizaciones que han mejorado sus capacidades gracias a su participación (RII2) y, por supuesto, el número y la situación en relación con los instrumentos políticos (OI4 y RI3).

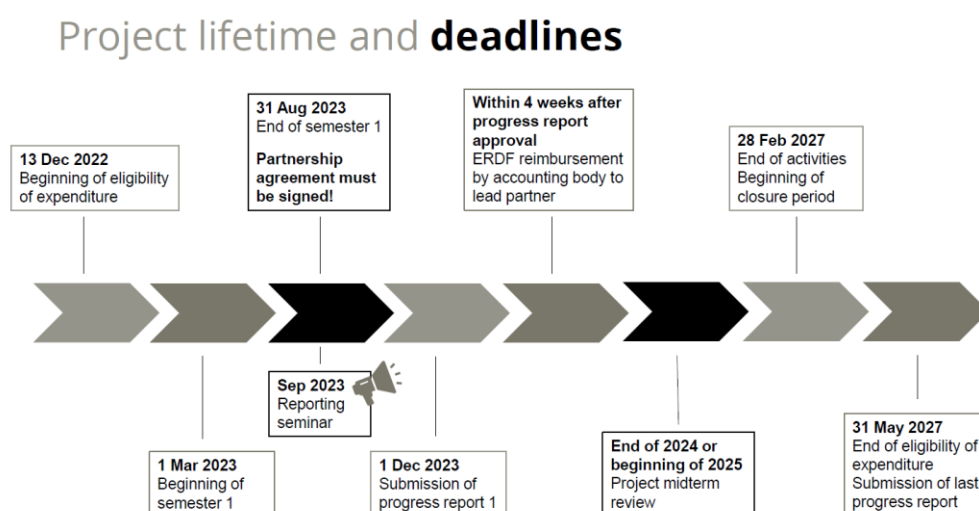
Al mismo tiempo, de cara a este periodo (cuarto semestre del proyecto), será oportuno valorar desde FSS y conjuntamente con sus socios la posibilidad de plantear una actividad adicional y solicitar subvención FEDER para ella: Las acciones pilotos que puedan ser implementadas conjuntamente (RC084). Para ello, desde DEX organizaremos una sesión ad hoc (bien en un Steering Committee, o por separado), para explicar en qué podría consistir y cómo se podrían armar tales acciones pilotos, así como un cuestionario de seguimiento con el fin de identificar y valorar propuestas y posibilidades (tipo de acciones, objetivos, medios necesarios, resultados esperados, indicadores de seguimiento, etc.).

2. Cronograma

A continuación detallaremos el calendario de trabajo a realizar en el marco de esta asistencia técnica. Evidentemente, si el proyecto sufriera cambios durante su ejecución se procedería a una reprogramación cronológica, adaptándonos a ella.

En primer lugar, tal y como figura en el pliego y de acuerdo con las instrucciones de Interreg Europa, cabe recordar los siguientes plazos (Fase 1=01/03/2023 a 28/02/2026; Fase 2= 01/03/2026 a 28/02/2027; y Fase de cierre 01/03/2027 a 31/05/2027).

En ese marco, las principales actividades previstas en el proyecto son las siguientes (Core Phase y Follow-up Phase):



Y el calendario de presentación de informe es continuo, pues si bien los plazos iniciales de cada PR son semestrales (ver siguiente cuadro), los diferentes pasos de cara a poder presentar un informe conjunto desde Fomento de San Sebastián como líder del proyecto obligan a establecer y acordar un retroplaning con los socios.

Reporting periods and deadlines

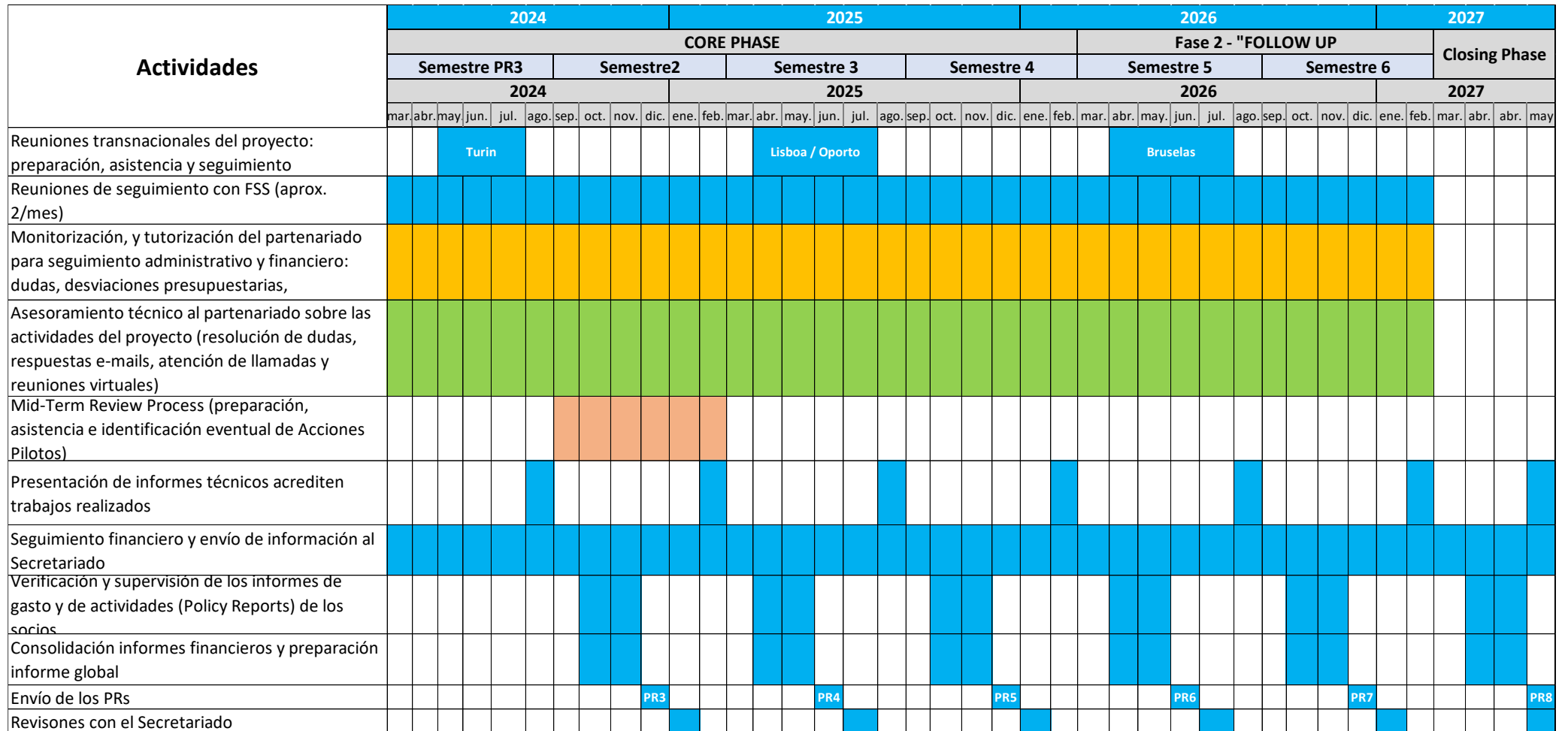
Progress report	Reporting period	Deadline for submission
First (= PR1)	13/12/2022 – 31/08/2023	01/12/2023 Extended till 31/01/2024 (= 3 months after the end of the reporting period)
PR2	01/09/2023 – 28/02/2024 (six months)	01/06/2024
PR3	01/03/2024 – 31/08/2024 (six months)	01/12/2024
PR4	01/09/2024 – 28/02/2025 (six months) Midterm review	01/06/2025
PR5	01/03/2025 – 31/08/2025 (six months)	01/12/2025
PR6	01/09/2025 – 28/02/2026 (six months)	01/06/2026
PR7	01/03/2026 – 31/08/2026 (six months)	01/12/2026
Last (= PR8)	01/09/2026 – 31/05/2027 (nine months)	31/05/2027 (= end of the project = end date of eligibility)

Es decir, FSS y sus socios han de preparar cada PR con cierta antelación para poder presentar cada informe dentro de los plazos, tal y como enseñamos en el siguiente Gráfico de Gantt. A título de ejemplo, si hablásemos del PR2, nuestra recomendación sería:

- Para el 12 de abril: “Policy Report” e informe financiero de cada socio subido en la plataforma
- Para el 12 de Mayo: Obtención de la validación del controlador de primer nivel (First Level Controller)
- Para el 1 de Junio: Presentación del informe consolidado por parte de FSS

Y en paralelo, tanto Fomento de San Sebastián como los socios pueden tener que estar aportando justificaciones o aclaraciones sobre el PR anterior que habrá sido presentado hacia finales de enero.

2.1.1. Gráfico de Gantt



CONVENIO DE APLICACIÓN

D. Fernando Méndez Navia Gómez con DNI nº 09371322H, en representación de Desarrollo de Estrategias Exteriores, S.A. con domicilio en Gijón, Plaza San Miguel, 1 - 5º izquierda, C.P. 33202, y CIF nº A33526369,

DECLARA

Que el convenio colectivo que se aplicará a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato denominado **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO SKALE2CT**, en caso de resultar adjudicatarios sería el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.

En Gijón a, 11 de marzo de 2024

Firmado por ***7132**
FERNANDO MENDEZ NAVIA
(R: ****2636*) el día
11/03/2024 con un
certificado emitido por
AC Representación

Fdo.: Fernando Méndez Navia Gómez
Consejero delegado